



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006-2010
ACTA NO. 0010

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE OCTUBRE DEL 2006
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS Y
AMARILIS SANTANA CEDANO

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 3:40 HORAS DE LA TARDE DEL DIA 17 (DIECISIETE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), MARTES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DEL QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (26)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICEPRESIDENTA
DIEGO AQUINO ACOSTA	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ	
NOE STERLING VASQUEZ	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (5)

**ANDRES BAUTISTA GARCIA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO**

SENADOR AUSENTE SIN EXCUSA LEGITIMA: (1)

AMABLE ARISTY CASTRO

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión Ordinaria.

HORA: 3:40 P.M.

(EL SENADOR PRESIDENTE INFORMA A LOS SENADORES QUE EL SONIDO TIENE UN PEQUEÑO DESPERFECTO, Y POR ESTA RAZON TENDRAN QUE ENCENDER EL MICROFONO DE FORMA MANUAL)

(Ayudante de Secretaria excusó la lectura de Acta)

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO. 00008 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2006. **DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.**

b) APROBACION DE ACTAS:

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA A LAS ACTAS PARA SER APROBADAS)

ACTA NO.00001 DE INSTALACION DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL DIA 16 DE AGOSTO DEL 2006.

ACTA NO.00002 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2006.

ACTA NO.00003 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DEL 2006.

ACTA NO.00004 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar estas actas, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADAS A UNANIMIDAD.**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO:

NO HUBO.

b) CAMARA DE DIPUTADOS:

NO HUBO.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

NO HUBO.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

NO HUBO.

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:

NO HUBO.

f) SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR ANDRES BAUTISTA GARCIA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA DUARTE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA HATO MAYOR, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

g) OTRA CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA NO.06263, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR LEONARDO MATOS BERRIDO, GERENTE GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA

VIVIENDA Y LA PRODUCCION, SOLICITANDO LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 1538 /CO, DR, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2004, SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE TREINTA Y SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$37,000,000.00) CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA FACILIDAD UNIMONETARIA DEL CAPITAL ORDINARIO DEL BANCO, PARA FINANCIAR LA FASE I DEL PROGRAMA MULTIFASE PARA EL HABITAT DE LOS SECTORES DE INGRESOS MODERADOS Y BAJOS. **COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS DIO LECTURA A DICHA COMUNICACION)

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00599-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DUARTE. (CORAADUARTE). **(PROPONENTE: Amilcar Jesús Romero). Depositada el 10/10/2006.**
COMISION DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

2. Iniciativa: 00600-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE HECTOR ANTONIO QUIÑONEZ MARTY, EL PALACIO DE JUSTICIA DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, UBICADO EN LA CALLE COLON. **(PROPONENTE: Jesús Antonio Vásquez Martínez). Depositada el 10/10/2006.**
COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE AVIACION CIVIL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, PRESENTADO POR

EL PODER EJECUTIVO. INICIATIVA LEGISLATIVA DEPOSITADA EN FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006. TOMADA EN CONSIDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.

(EXPEDIENTE No. 00536-2006-SLO-SE)

Esta Comisión, en reunión de trabajo realizada el día 28 de septiembre del año en curso, con la presencia de varios técnicos y personalidades dominicanas, expertas en el área de Aviación Civil, dio inicio al intercambio de ideas y conocimientos sobre la materia.

El día 2 de octubre del presente año se reunió por segunda ocasión, contando con la participación de técnicos calificados pertenecientes a la Organización de Aviación Civil Internacional, la Federación de Aviación Americana, así como de un Asesor Comercial de la Embajada Americana y de otras personas conocedoras del tema. Después de haber escuchado las opiniones respecto a este Proyecto de Ley se decidió conformar una Sub-Comisión de trabajo presidida por el Senador Charles Noel Mariotty Tapia, miembro de esta Comisión Permanente de Obras Públicas, y por una amplia y equilibrada lista de participantes, con el objetivo de estudiar en detalle y más a fondo, el referido proyecto de ley.

Luego de haber escuchado todas las propuestas realizadas por los diferentes actores que inciden en el área de la aviación civil, la Comisión HA RESUELTO, rendir informe favorable del mismo, tomando en cuenta las siguientes modificaciones:

(EL SENADOR EUCLIDES SANCHEZ, DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO INFORME SIN DARLE LECTURA A LAS MODIFICACIONES)

IN VOCE

Esperamos que este proyecto, sea introducido en la próxima agenda, por entender que ésta es una Ley de gran interés nacional. Se trata de superar una penalización que tiene este país con relación a este sector de Aeronáutica, producto de que estamos calificados en una categoría 3, o 2*, que implica que las aeronaves dominicanas no pueden aterrizar en territorio norteamericano. Esta Ley, de acuerdo a los expertos y a las instituciones que están trabajando del Poder Ejecutivo y del gobierno, constituye un 60% o 70%, para dar el paso a convertir a la República Dominicana en categoría 1. De manera que nosotros con esta Ley estamos contribuyendo de una manera muy importante, en un sector que es fundamental para la dinamización de la economía. Espermos que para la próxima agenda, este proyecto sea declarado de urgencia y aprobado.

SENADOR PRESIDENTE: Una pregunta Senador Euclides Sánchez. Usted hablaba, mientras leía el referido informe de la citada Comisión, de que la misma había ponderado dicho proyecto, y que se habían sugerido numerosas modificaciones, pero en el informe que se leyó, ¿No se hacen constar esas modificaciones?

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: El Proyecto de Ley que nosotros recibimos tenía muchos problemas, que fueron modificados, problemas de toda índole, hasta de redacción, pero también, era un proyecto que no estaba muy trabajado. Nosotros tenemos dos semanas trabajando día y noche, y las modificaciones fueron consensuadas; o sea, fueron modificaciones, que tendríamos que leer demasiado, porque es una ley que ha sido trabajada, prácticamente en todos sus artículos por la Comisión de Obras

Públicas que nosotros presidimos.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, pero yo entiendo, que para su colocación en la Orden del Día y posterior conocimiento, importa que se precisen esas modificaciones, a los fines, de que el Pleno del Senado pueda establecer en qué consisten esas modificaciones respecto del proyecto original, de este Proyecto de Ley, no para hoy, sino para cuando sea colocado en la Orden del Día, para que podamos tener conocimiento de las modificaciones que sugiere la Comisión, en relación con el original del Proyecto de Ley al que estamos haciendo referencia.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: La tenemos aquí, se puede leer ahora o cuando se vaya a conocer el Proyecto de Ley, lo que pasa es que es muy voluminosa.

SENADOR PRESIDENTE: Es importante que los senadores tomen conocimiento, para que entonces puedan establecer la diferencia entre las modificaciones que sugiere la comisión y el original del proyecto.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: Si quiere se la pasamos al Secretario para que lo lea.

SENADOR PRESIDENTE: Lo que vamos a proceder es que por Secretaría, que a cada señor Senador y Senadora, se le facilite una copia de dicho informe, conjuntamente con el original del proyecto, para que entonces cada uno de los señores senadores, para el conocimiento de la próxima Sesión, pueda estar debidamente edificado cuando el mismo sea sometido al proceso de los debates.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO INFORME)

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: INFORME ADICIONAL QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL INFORME LEIDO EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, RELATIVO A LA RATIFICACION DEL CONVENIO PARA LA UNIFICACION DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS AL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL, SUSCRITO POR LA REPUBLICA DOMINICANA EN MONTREAL, CANADA, EL 28 DE MAYO DEL 1999, Y AL PROTOCOLO QUE ENMIENDA EL PARRAFO (a) DEL ARTICULO 50 DEL CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL O CONVENIO DE CHICAGO, DEL CUAL NUESTRO PAIS ES SIGNATARIO DESDE EL 11 DE AGOSTO DE 1945. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO EN FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, CON EL OFICIO No. 14079.

(EXPEDIENTE No. 14079-2002-2006-SE)

Esta Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional después de haber concluido su propuesta de informe de Ratificación del Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo Internacional, suscrito por la República Dominicana en Montreal, Canadá, y al verificar que la comunicación del Poder Ejecutivo de fecha 5 de septiembre del 2002 hacía referencia a la Enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional o Convenio de Chicago, a los Artículos 50 (a) y 56, sin embargo, la Enmienda al Artículo 56 no fue incluida. La Comisión solicitó a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo información sobre la no inclusión de dicha enmienda en el documento original, logrando obtener finalmente dicho

documento.

La Enmienda del Artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, expresa el deseo general de los Estados contratantes de aumentar el número de miembros de la Comisión de Aeronavegación, considerando conveniente elevar de **quince a diecinueve el número de los miembros de ese órgano.**

La Comisión HA RESUELTO, rendir informe favorable de la presente Enmienda al Artículo 56 del referido Convenio, completando así el informe leído en fecha 19 de septiembre del año en curso.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para su aprobación conjuntamente con el informe leído en Sesión de fecha 19 de septiembre del año 2006, que recomienda la aprobación del referido Convenio y de la Enmienda al Artículo 56.

(EL SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO INFORME)

IN VOCE

Esto fue algo que se quedó cuando vino del Palacio, nosotros sugerimos y completamos el informe.

SENADOR FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN RECURSO SENCILLO Y SIMPLE DENOMINADO RECURSO DE AMPARO. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS, CON EL OFICIO No. 002036. Iniciativa legislativa depositada el 17 de agosto del año 2006. Tomada en consideración en fecha 22 de agosto del año 2006.

Expediente No. 00522-2006-SLO-SE

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos fue apoderada del referido proyecto, se dedicó inmediatamente a su estudio en consideración a la gran importancia que reviste su inserción dentro de la relación de normas jurídicas que requiere un Estado moderno.

Aún cuando la Constitución dominicana consagra en su Artículo 8 las garantías democráticas de la persona y el Congreso ratificó la Convención Americana de Derechos Humanos mediante resolución 739 de 1977, en la que su artículo 25.1 establece un recurso rápido y sencillo para todo aquel al que le sea violado su derecho, no tenemos una legislación que establezca de manera expresa el recurso o acción y los procedimientos en detalle por medio del cual se ampare a la persona que se presume haya sido objeto de violaciones a sus derechos fundamentales.

En nuestra legislación positiva existe tácitamente el recurso de amparo porque así lo consagra la Convención Americana de Derechos Humanos, debidamente ratificada y así lo interpretó nuestra Suprema Corte de Justicia mediante decisión acerca de este recurso el 24 de febrero de 1999.

Desde antes, pero a partir de la fecha en que la Suprema Corte de Justicia consagró el referido recurso, ha aumentado su encauzamiento por ante los tribunales competentes por todo aquel que se siente afectado en sus derechos, después de haber agotado los recursos correspondientes o de manera directa, buscando una vía rápida a fin de suspender las supuestas violaciones.

Como hemos visto, la libertad, la seguridad y el patrimonio son bienes jurídicos consagrados en nuestra Constitución, los Convenios ratificados y las leyes. Sin embargo el Proyecto de Ley de Amparo viene a reforzar nuestro estamento jurídico estableciendo un procedimiento y la competencia para la salvaguarda y el accionar de todos estos principios.

El recurso del Hábeas Corpus garantiza la protección de la libertad sobre aquel que se le ha impuesto una prisión fuera de los límites establecidos por las normas. El recurso de amparo se extiende a preservar los derechos de la libertad, la seguridad y los patrimoniales. Se convierte en el mecanismo jurisdiccional idóneo a nivel interno, constituyéndose en una acción principal, sumaria y rápida dentro de nuestro sistema jurídico, con el objeto de proteger los derechos humanos fundamentales que garantiza nuestra Constitución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable de este importante Proyecto de Ley que establece el ejercicio del recurso de amparo contra todo acto u omisión, de autoridades públicas o privadas, que vulnere las garantías y derechos de los nacionales conforme nuestra Constitución.

La Comisión solicita formalmente al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY PARA MODIFICAR VARIOS ARTICULOS DE LA LEY No. 3726 SOBRE PROCEDIMIENTO DE CASACION. PRESENTADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Depositada el 23/2/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/03/2006. Tomada en Consideración el 21/03/2006. Enviada a Comisión el 23/03/2006.

Expediente No. 01361-2006-SLO-SE

El Proyecto de modificación a la Ley 3726 sobre Procedimiento de Casación viene a contribuir con el proceso de modernización y reforma del Poder Judicial, permitiendo que se camine hacia una justicia pronta y cumplida.

Con este Proyecto se persigue respetar los fundamentos que establece la Constitución para este recurso y evitar que se utilice con el fin de retardar la solución de los asuntos en perjuicio de otros, así como permitir la atención válida a otros que sí lo ameritan.

Con la propuesta de enmienda analizada por esta Comisión, se excluyen del recurso de casación, las sentencias preparatorias, conservatorias, sobre nulidades de forma, de baja cuantías, sobre casos de reiteradas decisiones jurisprudenciales. De igual manera se permite establecer garantías para el efecto suspensivo del proceso de casación, se aumenta el plazo de la notificación en materia penal y se limita el recurso solamente contra las sentencias que ponen fin al proceso.

En todos los casos se mantiene la oportunidad del recurso para toda sentencia que sea manifiestamente infundada y cuando sea contradictoria con un fallo de la Suprema Corte de Justicia, asimismo en los casos en que se pueda fundamentar el recurso de revisión.

La casación es un recurso extraordinario mediante el cual la parte perjudicada en su derecho persigue la anulación de una sentencia o fallo dictado por un tribunal del orden judicial o de otra instancia judicial prevista por la ley, por ante la Suprema Corte de Justicia, en sus funciones constitucionales de Corte de Casación, a los fines de determinar, sin tocar el fondo del litigio, si la ley fue bien o mal aplicada.

La casación no constituye un tercer grado de jurisdicción. En el conocimiento de este recurso la Suprema en funciones de Corte de Casación solamente se limita a decidir exclusivamente si la ley ha sido bien o mal aplicada en las sentencias dictadas en última o única instancia acogiendo o rechazando el recurso sin tocar o conocer el fondo del litigio.

De manera especial se encuentra la Casación prevista en el artículo 67, inciso 2 de nuestra Constitución, así como en leyes especiales. El Recurso de Casación, tiene la finalidad de garantizar la corrección sustancial y la legalidad formal del juicio previo exigido por la Constitución, para asegurar el respeto a los derechos individuales, las garantías de igualdad ante la ley y la inviolabilidad del derecho a la defensa en juicio. Examinando en única o en última instancia si el juez de fondo no violó y observó correctamente la aplicación de la ley.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo acogiendo el referido Proyecto tal y como fue sometido en su momento por la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de su prerrogativa Constitucional, por lo que se solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.**

SENADOR PRESIDENTE: Señor Senador, una pregunta sobre el informe que Usted acaba de leer, respecto de un Proyecto de Ley que modifica el Recurso de Casación en nuestro país. ¿Cuándo fue sometida esa iniciativa de la Suprema Corte de Justicia? Le pregunto, porque resulta, que hará cuestión de tres semanas o cuatro, en una visita que nos hizo el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, nos manifestaba que él iba a someter a la consideración del Senado, un proyecto similar, no se si será el mismo o ya había sido sometido, no se si la comisión comprobó ese tipo de cosas.

SENADOR FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO: Este es el proyecto que se presentó el fecha 11 de marzo del 2005, en fecha 23 de febrero del 2006 se envió una carta al Presidente del Senado, solicitando nuevamente su aprobación. Durante ese lapso estuvo en la Comisión de Justicia y en este momento se está emitiendo el informe. Es el mismo proyecto. Personalmente tuve la ocasión de conversar con el Magistrado Subero, a quien le señalé que ya estaba en su parte final la elaboración del informe. Hay dos proyectos que están pendientes, ese es uno, y hay otro que también ellos han manifestado su iniciativa.

SENADOR PRESIDENTE: Está bien Señor Senador, me informan aquí por Secretaría que fue reintroducido. Lo que ocurre es que, la confusión viene a cuento, porque el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, nos manifestaba que lo iba a reintroducir.

SENADOR JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO: Este es un informe, Honorable Presidente y honorables miembros del Senado, referente al Proyecto de Ley que Prohíbe la Imposición de la Utilización de Servicios Profesionales y/o Prestadores de Servicio para la formalización de contratos a fines comerciales.

Es un proyecto sumamente interesante y positivo, ya que tiende a establecer claramente la libre competencia en materia de servicios. En función de ello la comisión se reunió, discutió el proyecto del Senador Noe Sterling Vásquez, tal y como he señalado, tendente a evitar la creación de monopolios a través de la imposición de los servicios que prestan los profesionales para la formalización de contratos, y resolvió solicitar al Pleno Senatorial el desapoderamiento del referido proyecto, sugiriendo dada su importancia, salvo otra disposición, que el mismo se remita a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, por entender que dicha iniciativa está relacionada con el Proyecto de Ley de Defensa de Competencia. Expediente No.00094, bajo estudio en este preciso momento de la referida comisión, por lo que planteamos que ambas propuestas se conozcan de manera conjunta. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno acoger favorablemente estas sugerencias.

IN VOCE

Más o menos la idea es que, hay una ley que establece todo lo referente a Libre Competencia, no solamente en materia de mercado; sino también en materia de servicios y que con esa ley trata todo lo referente al mismo, que lo correcto es que de manera coherente, trabaje todo lo relativo a la Libre Competencia en esa sola Ley.

(EL SENADOR FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA CON RELACION A LA ENMIENDA DE REMISION DE LA COMUNICACION DEL PROYECTO DE LEY DONDE SE CONSIGNA EL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO NACIONAL QUE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL DEBE RECIBIR CADA AÑO, REMITIDA POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, EN FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2006, CON EL OFICIO DE REMISION No. 9726. INICIATIVA LEGISLATIVA TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 21 DE MARZO DEL AÑO 2006. EXPEDIENTE NO. 00144-2006-PLO-SE.

Esta Comisión analizó con detalles la comunicación de la Enmienda al Proyecto de Ley donde se consigna el porcentaje del Presupuesto Nacional que la Junta Central Electoral debe recibir en cada año, a fin de fortalecer la autonomía económica y presupuestaria establecida en la Ley Electoral No. 275-97, enviada por la Junta Central Electoral en fecha 10 de marzo del año 2006. Analizando la citada comunicación, la Comisión constató:

- ✓ **Que el Proyecto de Ley mediante el cual se establece autonomía económica y presupuestaria a la Junta Central Electoral, objeto de esta enmienda, fue remitido originalmente a la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos, en fecha 14 de marzo del año en curso.**
- ✓ **Que dicho Proyecto de Ley, tiene opinión del**

Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DTEREL) y de la Coordinación Técnica de Comisiones Permanentes.

- ✓ **Que copia de la Enmienda fue enviada por el Departamento de Comisiones Permanentes a la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos, a los fines de que sea tomada en consideración al estudiar el Proyecto de Ley original.**

Luego de verificar estas acciones, la Comisión **HA RESUELTO** rendir informe de conocimiento y desapoderamiento de la citada enmienda por entender:

1ero.) Que la misma debe ser analizada conjuntamente con el Proyecto de Ley mediante el cual se establece autonomía económica y presupuestaria a la Junta Central Electoral, remitido a la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.

2do.) Que en los actuales momentos el Senado de la República está abocado al proceso de selección de los nuevos Jueces y Suplentes de la Junta Central Electoral, y se aproxima el conocimiento del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2007.

En tal sentido, la Comisión sugiere al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones e impartir las instrucciones a la Secretaría General Legislativa para dar el tratamiento requerido a la misma, a la vez que se permite solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para conocimiento y fines pertinentes.

(EL SENADOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITÓ POR SECRETARIA)

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA: INFORME LEGISLATIVO PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INCLUYE EN EL CURRICULUM DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, LA EDUCACION VIAL COMO ASIGNATURA OBLIGATORIA EN TODOS LOS PLANTELES PUBLICOS Y PRIVADOS. **EXPEDIENTE No.00520-2006-SLO-SE. PROCEDENCIA: CAMARA DE DIPUTADOS.**

La Comisión, luego de estudiar el Proyecto de Ley presentado por Carlos José Martínez Arango, Diputado por la Provincia Puerto Plata, relativo a la inclusión de la Educación Vial como asignatura obligatoria en las escuelas públicas y privadas en el país, convocó a reuniones de trabajo junto a las comisiones de las instituciones vinculadas con el tema como son: La Secretaría de Estado de Educación, Autoridad Metropolitana de Transporte, Dirección General de Tránsito Terrestre y la Unión Nacional de Colegios Católicos, con el interés de que cada una de las instituciones antes mencionadas presentaran su plan de trabajo y los textos autorizados por la entidad competente para orientar sobre la Educación Vial en los niveles básico, inicial y medio.

En tal sentido, cada una de las instituciones explicaron satisfactoriamente los programas que llevan a cabo para orientar tanto al nivel básico, inicial y medio sobre la Educación Vial en todos los niveles escolares; así como el Acuerdo Interinstitucional suscrito entre la Secretaría de Estado de Educación y la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET).

Después de escuchar y analizar las distintas propuestas, comprobamos que la Secretaría de Estado de Educación tiene contemplado dentro de su programa de trabajo la implementación de la educación vial y en consecuencia, esta Comisión da su visto bueno, a todos los programas y textos orientados para tales fines, por entender que las medidas implementadas para dar orientación a la ciudadanía cumplen con los requisitos académicos de la actualidad.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial desestimar la pieza legislativa y acoger esta recomendación e impartir la instrucción correspondiente a la Secretaría General Legislativa y proceder al descargo de la iniciativa citada precedentemente, así como el archivo definitivo de la referida pieza.

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME DE GESTION PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY CONTRA LA DISCRIMINACION DE LA POBLACION MAYOR DE 40 AÑOS CON CALIFICACIONES SUFICIENTES PARA LLENAR VACANTES EN EL MERCADO LABORAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **EXPEDIENTE NO.00046-2006-SLO-SE.**

La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, interesada en conocer las iniciativas que le han sido sometidas para estudio y ponderación, ha realizado varias reuniones de trabajo para conocer el contenido del Proyecto de Ley contra la Discriminación de la Población mayor de cuarenta años con calificaciones suficientes para llenar vacantes en el mercado laboral del país, de la autoría del Senador Euclides Rafael Sánchez.

ACCIONES DECIDIDAS:

En las reuniones participaron representantes de la Secretaría de Estado de Trabajo, la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN), el Banco Central de la República Dominicana, el doctor Bernardo Defilló, Presidente de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y la doctora Rafaela Espaillat, asesora, quienes manifestaron su apoyo a la pieza legislativa considerando que deben ser mejorados algunos aspectos en su redacción y estructura.

En este sentido, se convocó a la Comisión a una próxima reunión con el objetivo de ampliar la participación de los colaboradores que contribuyan a insertarle algunas modificaciones al proyecto, incluyendo de manera especial, a los órganos de apoyo técnico de las Comisiones, quienes presentaron una redacción alterna al proyecto.

CONCLUSIONES:

Conscientes de la importancia del proyecto de ley en referencia, después de haber recibido las informaciones técnicas y ponderando positivamente lo que representa para el país tener una legislación contra la discriminación de la población mayor de cuarenta años que garantice de manera segura la estabilidad e integridad laboral de nuestros ciudadanos y ciudadanas, se decidió conformar una subcomisión de trabajo integrada por representantes de las instituciones antes citadas conjuntamente con el equipo de apoyo técnico y logístico del Departamento de Coordinación de Comisiones y el Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL).

Esta Subcomisión realizó amplias jornadas de trabajo y presentó recientemente sus conclusiones, razón por la cual la Comisión se reunirá próximamente para tomar su decisión final al respecto.

OTRAS ACCIONES:

En relación al Proyecto de Ley que establece nuevos sueldos y salarios mínimos, así como aumentos generales de sueldos, salarios y pensiones a favor de los trabajadores y empleados de los sectores públicos y privados. Expediente No.00530, de la autoría del Senador Adriano Sánchez Roa, la Comisión decidió realizar una reunión el próximo miércoles 25 de octubre del presente año, a las 10:00 de la mañana, en el Salón "Principal" de Comisiones e invitar a representantes del Banco Central de la República Dominicana, el Secretariado Técnico de la Presidencia, la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), la Secretaría de Estado de Trabajo, la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN) y la Secretaría de Estado de Finanzas para escuchar sus opiniones al respecto, al mismo tiempo hemos invitado al autor del referido proyecto.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO: INFORME DE GESTION DE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS SOBRE LA REUNION CELEBRADA EL PASADO MIERCOLES 4 DE OCTUBRE DEL 2006.

En la reunión contamos con la presencia de los señores **Daniel O'neil** y **Cesáreo R. Guillermo** de la Fundación Panamericana de Desarrollo (PADF), quienes opinaron al igual que los Senadores presentes sobre la Ley 28-01, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco.

La Comisión entiende que la Zona Fronteriza está marginada y por la pobreza existente en la misma amerita que aunemos esfuerzos para colaborar y obtener la opinión de personalidades como los invitados mencionados, ya que con sus experiencias nos puedan asesorar y colaborar en nuestro objetivo de lograr el desarrollo de los pueblos fronterizos.

Al término de la reunión celebrada el pasado miércoles 4 de octubre del presente año, se acordó presentar informe de gestión y coordinar una próxima reunión para analizar la Ley 28-01 y sus modificaciones para consensuar y poner dicha Ley en práctica para su propio desarrollo.

El próximo miércoles 11 del presente mes se acordó un encuentro (desayuno) a las 8:00 A.M. en la sede de la Fundación Panamericana de Desarrollo (PADF), para seguir un diálogo concerniente a todas las inquietudes e intercambiar

opiniones acerca de todas las leyes que han perimido con relación a este tema.

(EL SENADOR JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

IN VOCE

La Comisión de Asuntos Fronterizos no tiene proyectos a conocer, pero sí tiene muchas inquietudes y estamos coordinando con los parlamentarios del vecino país, Haití, para un posible encuentro aquí en República Dominicana y luego también en Haití, para tratar asuntos relacionados con la frontera. Muchas gracias.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: INFORME DE GESTION 003 PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG´s SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA LEY 166-03, SOBRE INGRESOS MUNICIPALES. (**EXP.00551-2006-SLO-SE**). DE LA AUTORIA DEL SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO.

Esta Comisión al momento de iniciar el estudio de la referida pieza legislativa escuchó la opinión de las personas citadas para tales fines, como fueron: **Sra. Guadalupe Valdez**, del Centro de Investigación y Promoción Social (CIPROS); **Romeo Ramlakhan y Francisco Cáceres Mendoza**, del Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE); **Andrés Navarro García**, del Programa de Ayuda para la Reforma y Modernización del Estado (PARME); Wanda Espinal, del Departamento de Desarrollo Social y Territorial de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN), y **Sr. Edmundo Espinal**, Asesor Municipal del Poder Ejecutivo.

Las personas referidas anteriormente coincidieron en que el Proyecto de Ley cuenta con dos puntos trascendentes, como es: Transferencia de Fondos, (las finanzas municipales) y Fortalecimiento de la Autonomía Municipal asumiendo la Liga Municipal Dominicana el rol que le corresponde.

La Comisión tomando en consideración lo expuesto por los representantes de cada una de las instituciones antes citadas, les sugirió documentarlos y presentar una propuesta con todos los planteamientos expresados a los fines de ponderar su viabilidad y, en consecuencia insertarlo en la pieza legislativa que se mantiene bajo estudio. Entre los puntos esenciales del Proyecto de Ley se encuentran los siguientes artículos: 2, 4, 6 y 8.

Conclusiones:

La reunión de trabajo concluyó conformando una subcomisión de trabajo con la participación de los presentes, a los fines de traer para la próxima reunión una propuesta relativa a los artículos 2,4, 6 y 8, entre otros del Proyecto de Ley

La próxima reunión se convocó para el jueves 19 de octubre del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón "C" de Comisiones.

(EL SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO: INFORME DE GESTION PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, SOBRE LAS DECISIONES TOMADAS EN SU PRIMERA REUNION, CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO

EN CURSO:

ACCIONES TRATADAS:

La Comisión Permanente de Dominicanos Residentes en el Exterior, sostuvo su primera reunión el pasado miércoles 11 de octubre del año 2006. En la misma, su Presidente y los miembros presentes analizaron con amplitud el tema relativo a los dominicanos que viven fuera del país, expresando el interés de realizar una labor beneficiosa para que los dominicanos residentes en el exterior puedan contar con la protección y el apoyo debido, a través de leyes bien elaboradas.

En lo que respecta a líneas aéreas la Comisión mostró su preocupación por la clase de servicios que ofrecen a los dominicanos que la utilizan.

En otro orden se expresó el deseo de que el Senado de la República tenga una representación congresional en los países donde viven más dominicanos.

CONCLUSIONES:

La comisión llegó a las siguientes conclusiones:

- 1.-Consultar un Abogado en Derecho Internacional, a los fines de que oriente a la Comisión en esta área.
- 2.- Investigar sobre procedimientos a seguir para crear la Secretaría de Estado del Dominicano Residente en el Exterior.
- 3.-Buscar asesores para la Comisión.
- 4.-Solicitar por escrito a la Cancillería, información sobre los servicios consulares que ofrecen las Embajadas y formular esta solicitud a los Consulados de países donde residan más dominicanos.
- 5.- Ponderar dentro de la Reforma Constitucional la representación congresional en el extranjero.
- 6.-Información sobre honorarios que reciben los cónsules y el cobro por servicios que ofrecen.

(EL SENADOR ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: INFORME DE GESTION NO. 003. INFORME DE GESTION PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGETICOS SOBRE EL ENCUENTRO PARA LA DISCUSION Y CONSENSO DE LOS ANTEPROYECTOS DE LEYES DEL SECTOR ELECTRICO DEL PAIS.

El pasado sábado 14 del mes y año en curso, en la Fundación Global y Desarrollo, asistimos en calidad de invitados por el Ing, Radhamés Segura, Vice-Presidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, (CDEEE), en nuestra condición legislativa y en representación del Señor Presidente del Senado de la República, Dr. Reinaldo Pared Pérez, con la presencia del Honorable Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, y de Funcionarios Gubernamentales ligados al sector, así como de los Agentes Operadores del Sub-sector eléctrico, participando en el **Encuentro**

para la **Discusión y Consenso de los Anteproyectos de modificación y creación de las siguientes leyes del sector eléctrico:**

- **MODIFICACION DE LA LEY GENERAL DEL ELECTRICIDAD 125-01**
- **LEY ORGANICA DE LA CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD.**
- **LEY PARA CREACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMBUSTIBLES.**

CONCLUSIONES:

Después de la presentación y señalamientos de los artículos a actualizar en la Ley General de Electricidad (125-01), como marco legal regulatorio del sector eléctrico, así como la necesidad de creación de nuevas leyes de soporte ligadas a la operatividad del mismo, se acordó formar tres (3) importantes Comisiones de Estudio, las cuales detallamos a continuación:

I.- COMISION DE ACTUALIZACION DE LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD

Integrada por:

- Ing. Francisco Méndez..... Coordinador
Superintendente de Electricidad
- Un Representante de cada Empresa Distribuidora
- Un Representante de la CDEEE
- Un Representante de la CNE
- Un Representante del Fondo Patrimonial de las Empresas Pública Reformadas (FOMPER)

Asesores:

- Dr. César Pina Toribio
- Armando Castillo
- Ing. Mariano Germán

II.- COMISION PARA LA FORMULACION DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY ORGANICA DE LA CDEEE.-

- Ing. Pedro Peña Rubio.....Coordinador
- Un Representante de la Generadora Hidráulica
- Un Representante del Secretariado Técnico de la Presidencia
- Un Representante de la Refinería Dominicana (REFIDOMSA)
- Un Representante de la Superintendencia de Electricidad (SIE)

III.- COMISION PARA LA FORMULACION DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA CREACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMBUSTIBLES.-

- Arístides Fernández Zucco.....Coordinador
Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE)
- Un Representante de la CDEEE
- Un Representante de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio
- Un Representante de la Refinería Dominicana (REFIDOMSA)
- Un Representante de la Superintendencia de Electricidad
- Un Representante del Secretariado Técnico de la Presidencia

- **COMISION COORDINADORA DE LOS TRABAJOS DE FORMULACION:**

- **Ing. Radhamés Segura**.....Coordinador
Vice-presidente de la CDEE.
- **Ing. Temístocles Montás**
Secretario Técnico de la Presidencia
- **Ing. Mariano Germán Mejía**
Secretario de Estado sin Cartera, Asesor en Obras Públicas del Poder Ejecutivo
- **Dr. César Pina Toribio**
Consultor Jurídico de la Presidencia
- **Ing. Francisco Méndez**
Superintendente de Electricidad

IN VOCE

En esa discusión hubo algunas discrepancias y por tales razones se formaron esas comisiones que trabajarán con esos ante-proyectos de ley, y se llamará a una nueva reunión de acuerdo a como considere el Señor Presidente de la República.

OTRO: INFORME DE GESTION PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGETICOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LA REUNION CELEBRADA EL MIERCOLES 11 DE OCTUBRE DEL 2006. **EXP. 00005-2006-SLO-SE.**

La Comisión Permanente de Asuntos Energéticos reunida con el objetivo de analizar el Protocolo de Intenciones Entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Federativa del Brasil en el área de técnicas de producción y uso de Etanol Combustible, **Exp. No. 00005-2006-SLO-SE** del 13 de septiembre del 2005, dando especial prioridad a este Tratado, presentamos las decisiones tomadas al respecto.

Acciones:

En razón de la importancia de este Tratado sobre el Protocolo de Intenciones, se realizó esta reunión con la presencia de la mayoría de los senadores integrantes de esta Comisión, con la finalidad de intercambiar ideas y sugerencias. Todos los presentes manifestaron apoyar este Tratado, considerándolo impostergable, para el fortalecimiento de la cooperación técnica en el área agrícola en la producción de Etanol Combustible, el cual reviste interés mutuo, por lo que decidieron a unanimidad incorporarse de manera inmediata a su estudio y conocimiento.

En este sentido, se convocó a la Comisión a una próxima reunión con el objetivo de ampliar las informaciones técnicas, por la importancia que representa para el desarrollo del país este Convenio Internacional.

CONCLUSION:

La Comisión convocó para una reunión el próximo jueves 19 de octubre, a las 10:00 de la mañana, en el salón "B" de Comisiones.

(EL SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: (EL SENADOR DIO LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCION, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:)

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER la gestión del General Rafael Ferreira al frente de la Dirección Nacional de Drogas, exhortándolo a no desmayar ni un segundo en el combate de dicho mal, en los esfuerzos de depuración interna, de estímulo a los funcionarios cumplidores y responsables y en su labor educativa impartida a niños y jóvenes.

SEGUNDO: EXHORTAR a los diferentes funcionarios encargados por el Poder Ejecutivo a actuar en consonancia con el deseo del Señor Presidente de la República y del pueblo dominicana de que los cargos públicos existen para servir al país y no para servirse de ellos.

IN VOCE

Tengo otra, donde se le hace un reconocimiento a la Policía Nacional

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:)

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER la gestión del General Bernardo Santana Páez por su ejercicio responsable, por sus esfuerzos cotidianos y sin descanso por devolverle a la República Dominicana los niveles de paz y de tranquilidad que anhela y siempre ha anhelado el pueblo dominicano.

SEGUNDO: EXHORTAR a los diferentes funcionarios encargados por el Poder Ejecutivo a actuar en consonancia con el deseo del Señor Presidente de la República y del pueblo dominicano de que los cargos públicos existen para servir al país y no para servirse de ellos.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO LUEGO DE DAR LECTURA A DICHAS RESOLUCIONES LAS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Nosotros sometimos un Proyecto de Resolución, para entregar un pergamino a Juan Dios Ventura Soriano (Johnny Ventura), que concluye su carrera artística en el país y en el mundo, este hombre que va a cumplir 50 años en su carrera y que ha sido uno de los pioneros del merengue, no solamente en el país, sino también en playas extranjeras. Nosotros pedimos Señor Presidente, que este Proyecto de Resolución se pudiera buscar para que se le entregue en algún momento, ya que en estos días finales de su carrera artística, sería un justo y merecido homenaje a un hombre que como él, que ha dado los mejores años de su vida a la música, a la alegría y a dar a conocer al país en playas extranjeras.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Perdón Senador! ¿Ese Proyecto de Resolución fue aprobado, lo falta que es entregárselo?

SENADOR JESUS VASQUEZ: Sí, Señor Presidente, fue aprobado lo que falta es hacerle la entrega del pergamino.

En el día de hoy, figura en la Agenda un Proyecto de Ley sometido por nosotros, que busca, que el Palacio de Justicia de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, se le ponga en el nombre de "DR. HECTOR ANTONIO QUIÑONEZ MARTY", quien fuera un legendario jurista de la Provincia María Trinidad Sánchez; durante 30 años fue Juez de Primera Instancia en el Municipio de Nagua, fue Gobernador y reconocido por toda la sociedad de la Región Nordeste del país, por el Senado de la República y por otras instituciones nacionales. Este Señor fue un verdadero paradigma de honorabilidad, seriedad en ejercicio de sus funciones públicas, todo el que conoció al Dr. Quiñónez Marty, sabe de sus extraordinarias condiciones morales, intelectuales, que en momentos de crisis en el país, fue señalado o mencionado en algunas oportunidades para ocupar importantes posiciones en la Suprema Corte de Justicia, en la Junta Central Electoral y él nunca quiso salir de Nagua, tierra que lo vio nacer y que finalmente lo vio morir, y este paradigma de los moradores del Municipio de Nagua y de la Provincia María Trinidad Sánchez, nosotros estamos introduciendo este Proyecto de Ley para hacer justicia a un hombre que con su ejemplo nos permitirá a nosotros y a las nuevas generaciones, tener un verdadero paradigma de lo que se conoce como uno de los hombres más honestos y honorables que ha tenido la Provincia María Trinidad Sánchez. Nosotros esperamos Señor Presidente, que en su momento se pueda conocer, rendir informe y aprobarse ese Proyecto de Ley para hacer honor a este extraordinario ciudadano del mundo.

Señor Presidente, el distinguido colega de la Provincia de Samaná ha propuesto sendas resoluciones de oficiales que merecen todo nuestro respeto y consideración. Conozco desde hace muchos años al General Ferreira un extraordinario oficial, que en su paso por las Fuerzas Armadas de la República Dominicana ha sido un verdadero ejemplo y su lucha contra uno de los males que aquejan a la sociedad de hoy, el tráfico y consumo de drogas ha dado resultados altamente positivos para el país. Yo pienso que esto sería un buen estímulo para este oficial que dignifica las Fuerzas Armadas de la República Dominicana; ojalá se pudiera conocer esa importante Resolución porque pienso que le estamos enviando un mensaje al país, de que vale la pena el comportamiento de hombres que como él, que han hecho tantos aportes a las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, y que los ciudadanos dominicanos que le conocemos nos sentimos orgullosos de él como Oficial de las Fuerzas Armadas.

Igualmente, los dominicanos valoramos y reconocemos al Jefe de la Policía Nacional, un hombre afable, sencillo, humilde, un oficial que ha dado connotaciones y demostraciones de que, primero, es un hombre con una extraordinaria vocación de respeto a la vida humana y a los derechos humanos de la República Dominicana, y un oficial que a su paso por la Policía Nacional también ha dejado huellas favorables a favor del país y de la democracia dominicana; ojalá poderla conocer en el menor tiempo posible, porque pienso que les estamos dando un mensaje a los demás oficiales y al país, de que vale la pena tener un comportamiento como el que estos dos altos oficiales de Las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional han tenido para con el país. Así es que felicitamos al distinguido colega Senador de la Provincia de Samaná por esta iniciativa y pienso que hay muchas gentes en el país que merecen que les reconozcamos en vida, para que no pase como el Dr. Quiñónez, que ahora

tenemos que reconocerle después de muerto, gente que le ha servido a la patria y al país y que con su servicio se ha beneficiado grandemente la sociedad dominicana. Muchas gracias.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. La semana pasada, nosotros asistimos al Aula Magna de la Universidad Primada de América, en aquella ocasión magnífica, el Honorable Señor Presidente de la República dictó, si se quiere asumir de esta manera, una conferencia magistral, formidable, estupenda, didáctica. El Presidente de la República, actuando en función de su atribución constitucional, consagrada en el artículo 13 cuando habla de las Reformas Constitucionales, y en el Art. 116, dice claramente, " que esta Constitución podrá ser reformada si la proposición de Reforma se presenta en el Congreso Nacional con el apoyo de la tercera parte de los miembros de una u otra Cámara o si es sometida por el Poder Ejecutivo". Eso significa, que es una atribución y que la petición de la Reforma o la iniciativa de Reforma, puede provenir desde los litorales del Poder Ejecutivo o desde los propios litorales del Poder Legislativo, del Congreso Nacional; es evidente que la Norma Fundamental, el Estatuto Máximo, la Carta Fundamental, la Ley de leyes, el Estatuto Cardinal de la Nación, está urgido de esa reforma.

Discutir o no la pertinencia es prácticamente un ejercicio inútil, la sociedad dominicana de hoy, está compelida, requiere con urgencia de esa nueva vertebración ideológica y axiológica, que de alguna manera se corresponda con el imaginario dominicano, con la pretensión de nación que tenemos los dominicanos en el día de hoy y en ese sentido, saludamos la iniciativa del Presidente de la República, que en ese ejercicio didáctico, profesoral, extraordinario nos hablaba del Preámbulo, de esa especie de jurisprudencia constitucional anticipada, que es el Preámbulo, de esa pórtico constitucional, de esa brújula jurídica que es el Preámbulo de la Constitución y yo quiero, de alguna adscribirme y suscribirme en el pensamiento de un gran constitucionalista Wit Meyer, cuando dice que el Preámbulo es como la apertura a la ópera, ese es el Preámbulo de la Constitución, es la síntesis de la Constitución. Explicarlo yo, sería tratar de competir con ese portento de la oratoria que es el Presidente de la República y por lo tanto, sólo quiero sumarme a las palabras de ese gran pensador Argentino Juan Bautista Alberdi, uno de los propulsores de la Nacionalidad Argentina cuando decía que el Preámbulo es el faro que alumbraba el camino de la legislación.

En cuanto a la pertinencia o no de la Reforma Constitucional y para pasar a otra parte de nuestra ponencia, yo quiero leer, con la benevolencia de ustedes, lo que decía Don Nicolás de Avellaneda cuando comenzaba a perfilarse la Nación Argentina (LEYO). Hay muchas ideas sueltas en el mundo dominicano, en el país de hoy y de alguna de manera tenemos que recogerlas en un verdadero Estatuto Constitucional; ahora bien, es bueno que entendamos que en todo el planteamiento del Señor Presidente de la República y en todo el planteamiento de los comisionados reformadores, hay aspectos que deben llamar a una reflexión profunda.

Si se reconoce la facultad constitucional del Congreso en cuanto a que debemos constituirnos en Asamblea Revisora, es harto evidente, que el papel del Congreso Nacional, en lo que tiene que ver con la Reforma Constitucional, tiene que ser más activo, más proactivo, y más propositivo; Encarnación Carmona Cuenca, Constitucionalista Español, igual que los asesores de la Comisión de la Reforma, nos dice, refiriéndose al Estado Social de Derecho en la Constitución, (LEYO CITA DEL CONSTITUCIONALISTA CARMONA CUENCA). Estamos hablando, de lo que ha sido una discusión eterna que por demás

plantea de alguna manera la asignación de recursos y nos replantea cambios sustanciales, en nuestros esquemas jurisdiccionales, porque todos los tratadistas concluyen cuando hablan de derechos sociales, hablan de la exigibilidad, de cómo real y efectivamente puede el ciudadano común demandar la concreción, la satisfacción y el cumplimiento de esos derechos sociales. Entonces, el tema no es tan simple, por lo que yo, para terminar, el libro "LOS DERECHOS SOCIALES COMO DERECHOS EXIGIBLES", de Víctor Abramovich y Chistian Courtis, con un prólogo de un italiano estupendo que se llama Luigi Ferralloli, habla de la escasa tradición del control judicial en la materia de Exigibilidad sobre Derechos Sociales y dicen estos autores (LE DA LECTURA A CITA DE LOS AUTORES), cuando nos vamos al Derecho Constitucional Comparado, nos daremos cuenta, de que todo está muy bien, los planteamientos son correctísimos a la luz de las corrientes doctrinarias del Siglo XXI, pero en definitiva, nosotros estamos un poquito alejados de todo lo que tiene que ver con la Reforma Constitucional. Entonces, nuestro planteamiento y nuestra reflexión, es que debemos meternos en el tema de la Reforma Constitucional desde una perspectiva enriquecedora y propositiva y ésta es una responsabilidad de este Congreso y de cada uno de ustedes. Hay un caso aquí, ahora nos abocamos a conocer la Ley, vamos a votar el Presupuesto Nacional, pero lo que nadie está diciendo es, que hace rato que en este Congreso y nosotros deberíamos estar discutiendo, cuáles son los controles financieros, los mecanismos fiscalizadores en términos constitucionales que nosotros vamos a establecer para controlar y vigilar el Presupuesto Nacional. Entonces, mi propuesta y si el Presidente así lo considera, en su momento someteremos de manera formal, es que, como vamos a estar hablando de Estado asistencial, de benefactor, del bienestar, de Constituciones ambientales, culturales, económicas, el Congreso Nacional, se aboque a la celebración, eventualmente, de conversatorios constitucionales, donde abordemos con expertos, esas materias desde la perspectiva de los intereses de nosotros como Senado en función de ser los verdaderos y legítimos voceros de la ciudadanía y de la población, porque fuimos electos mediante el escrutinio, de la expresión de un voto, del sufragio. Entonces, termino mi reflexión recordando un pasaje bíblico, "Cuando Jesús llega al templo y abordado por los fariseos que lo cuestionan y le dicen: "Tú que sabes tanto y que dices tantas verdades, contéstame, ¿Por qué tengo que pagarle al César, al Imperio Romano?, y Jesús pidió una moneda y preguntó, ¿ de quién es este efigie?, los fariseos contestaron: Es la cara del César y Jesús dijo : "¡IDAD AL CESAR, LO QUE ES DEL CESAR Y A DIOS, LO QUE ES DE DIOS!". ¡Dad al Congreso Nacional y a los senadores lo que es de los senadores y a los otros, lo que es de los otros! Muchas gracias.

SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA: Buenas Tardes a todos. La semana pasada cuando se leyó el informe de gestión de la Comisión de Industria Comercio y Zonas Francas, se hizo una invitación, la cual le llegó formalmente el viernes para una actividad mañana a las 3:00 P. M., quiero decirles públicamente que esa actividad ha sido movida para las 4:30 P. M. debido a que el equipo negociador que estaba en Washington llegó y a las 2:00 P. M. tienen una rueda de prensa donde darán los detalles de esa negociación y me pidieron que moviera la actividad para las 4:30 P. M. ; esa actividad es con la Licenciada Vilma Arbaje la que es encargada de la negociación con el DR-CAFTA, ella, el Secretario y otros integrantes de la comisión negociadora fueron a Washington el martes y regresaron ayer, nos iban a hablar de los cambios, si iban a haber cambios o ya formalmente el acuerdo que se llegó entre ambos países para las iniciativas pendientes aquí en el Senado, como la Ley 20-00, la 65-00, etc., son 5 por todas, lo cual ya ellos llegaron a un acuerdo con los negociadores del Gobierno Norteamericano y mañana en una rueda de prensa a las 2:00 P. M. van a anunciar al país dichos acuerdos, les

vamos a dar a ellos esa oportunidad que lo digan al país y a las 4:30 P. M. ellos vendrán aquí a darnos mas detalles sobre esas negociaciones.

SENADOR PRESIDENTE: Sobre ese particular queremos motivar a los señores senadores para esa actividad de mañana que ha programado la Comisión Permanente de Industria y Comercio; como refería el Senador Vielut, se trata de que estos expertos que han estado tratando lo referente a las negociaciones con los Estados Unidos de América y el país con la entrada en vigencia del DR-CAFTA, en el día de mañana, en vez de las 3:00 P. M., a las 4:30 P. M., tendremos una gran oportunidad de intercambiar impresiones respecto a este conjunto de leyes que son imprescindibles para la entrada en vigencia del DR-CAFTA y porque además, resulta y viene a ser, que son una serie de adecuaciones que en el orden legal interno tiene que hacer el país como consecuencia de la entrada en vigencia de este importante instrumento del Derecho Internacional Público.

Sometemos a la consideración de los señores senadores la aprobación del Orden del Día que tienen ustedes en sus manos a los fines de conocimiento, los que estén de acuerdo, que lo expresen levanten su mano derecha.

A discusión: No hubo

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA ORDEN DEL DIA**

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

UNICA LECTURA

1. Iniciativa: 00390-2004-SLO-SE

CONTRATO DE PRESTAMO NO. 1538 /CO, DR, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2004, SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE TREINTA Y SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$37,000,000.00) CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA FACILIDAD UNIMONETARIA DEL CAPITAL ORDINARIO DEL BANCO, PARA FINANCIAR LA FASE I DEL PROGRAMA MULTIFASE PARA EL HABITAT DE LOS SECTORES DE INGRESOS MODERADOS Y BAJOS. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 4/11/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/11/2004. Tomada en Consideración el 9/11/2004. Enviada a Comisión el 9/11/2004. Informe de Comisión Firmado el 26/7/2005. En Agenda el 26/7/2005. Informe Leído el 26/7/2005. En Agenda el 23/8/2005. Dejada sobre la mesa el 23/8/2005. En Agenda el 12/07/2006. Pendiente de la**

Agenda del Día Anterior el 12/07/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR PRESIDENTE: Este punto, la Comisión Coordinadora, celebrada en el día de ayer, hizo que se incluyera en la agenda del día de hoy, a consecuencia de una correspondencia que fue leída al inicio de la Sesión, y como se encontraba pendiente y dejado sobre la mesa, fue de interés de la Comisión Coordinadora traer esto al Pleno, a los fines de que sea remitido nuevamente a la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos para que sea ponderado conjuntamente con la correspondencia que fue remitida por el Señor Leonardo Matos Berrido en su calidad de Gerente General del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y Producción.

En consecuencia, lo que vamos a proceder, es a someter al Pleno, a que este Contrato de Préstamo el No.1538/CODR de fecha 26 de marzo del 2004, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por un monto de (US\$37,000,000.00) TREINTA Y SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, vuelva a la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos, conjuntamente con la correspondencia No.06263 de fecha 27 de septiembre del 2006, dirigida a nosotros por el citado Señor Leonardo Matos Berrido.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en enviar este Contrato de Préstamo a la Comisión de Finanzas, que lo exprese levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTE.
APROBADO SU REMISION A LA COMISION DE FINANZAS.**

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

Segunda Lectura

1. Iniciativa: 00545-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO PENAL Y LEYES ESPECIALES Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO

NACIONAL. (PROPONENTE: Francisco Javier Tadeo Domínguez Brito). Depositada el 19/9/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/9/2006. Tomada en Consideración el 19/9/2006. Enviada a Comisión el 20/9/2006. Informe de Comisión Firmado el 3/10/2006. En Agenda el 3/10/2006. Informe Leído el 3/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 10/10/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

(EL SENADOR DIO LECTURA A LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERON PARA LA PRIMERA LECTURA DE ESTE PROYECTO DE LEY

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar en Segunda Lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

Unica Lectura

INICIATIVA PARA FINES DE DESCARGO DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

1. Iniciativa: 00601-2006-SLO-SE

CONVENIO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), DEL 19 DE MARZO DEL 2003. EL PROPOSITO DE DICHO CONVENIO ES CAPACITAR TECNICOS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 29/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/4/2006. Tomada en Consideración el 4/4/2006. Enviada a Comisión el 6/4/2006. Informe de Comisión Firmado el 9/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar el descargo que sugiere la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en Unica Lectura de este Convenio, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.**

INICIATIVA PARA DESESTIMAR DE LAS COMISIONES PERMANENTES

2. Iniciativa: 00112-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS GASOLINAS QUE SE UTILICEN EN LOS VEHICULOS DE MOTOR DE COMBUSTION INTERNA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL TERRITORIO NACIONAL PODRAN SER MEZCLADAS CON

UNA PROPORCION DE HASTA 22% DE ALCOHOL CARBURANTE EXTRAIDO A PARTIR DE PROCESAMIENTO DE LA CAÑA DE AZUCAR, Y CUALQUIER OTRA BIOMASA EN EL PAIS. **(PROPONENTE: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY)**. Depositada el 16/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/3/2006. Tomada en Consideración el 21/3/2006. Enviada a Comisión el 23/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 9/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

Los señores senadores que estén de acuerdo en desestimar este Proyecto de Ley, por entender que no procede una segunda sanción sobre el mismo expediente, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU DESESTIMACION EN UNICA LECTURA.**

INICIATIVAS PARA RECHAZAR

3. Iniciativa: 00091-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL PEDRO SANCHEZ. **(PROPONENTE: JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ)**. Depositada el 2/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 7/3/2006. Tomada en Consideración el 7/3/2006. Enviada a Comisión el 9/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 10/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en rechazar este Proyecto de Ley, que lo exprese levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU RECHAZO.**

(CONSTA EN ACTA QUE EL SENADOR DE LA PROVINCIA PEDERNALES, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO NO VOTO)

4. Iniciativa: 00128-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE DERRUMBADERO, PROVINCIA SAN JUAN, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE DICHO DISTRITO PUEDAN DIRIMIR TODOS LOS LITIGIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS Y DE ACUERDO A LA COMPETENCIA DE DICHO TRIBUNAL. **(PROPONENTE: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY)**. Depositada el 16/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/3/2006. Tomada en Consideración el 21/3/2006. Enviada a Comisión el 23/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 10/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en rechazar este Proyecto de Ley, que lo exprese levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU RECHAZO.**

(CONSTA EN ACTA QUE EL SENADOR DE LA PROVINCIA PEDERNALES, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO NO VOTO)

5. Iniciativa: 00129-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, PROVINCIA SAN JUAN, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE DICHO DISTRITO PUEDAN DIRIMIR TODOS LOS LITIGIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS Y DE ACUERDO A LA COMPETENCIA DE DICHO TRIBUNAL. **(PROPONENTE: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).**

Depositada el 16/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/3/2006. Tomada en Consideración el 21/3/2006. Enviada a Comisión el 23/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 10/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en rechazar este Proyecto de Ley, que lo exprese levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU RECHAZO.**

(CONSTA EN ACTA QUE EL SENADOR DE LA PROVINCIA PEDERNALES, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO NO VOTO)

6. Iniciativa: 00130-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA ALTA, PROVINCIA SAN JUAN, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE DICHO DISTRITO PUEDAN DIRIMIR TODOS LOS LITIGIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS Y DE ACUERDO A LA COMPETENCIA DE DICHO TRIBUNAL. **(PROPONENTE: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).**

Depositada el 16/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/3/2006. Tomada en Consideración el 21/3/2006. Enviada a Comisión el 23/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 10/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en rechazar este Proyecto de Ley, que lo exprese levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU RECHAZO.**

(CONSTA EN ACTA QUE EL SENADOR DE LA PROVINCIA PEDERNALES, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO NO VOTO)

7. Iniciativa: 00131-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL PEDRO CORTO, PROVINCIA SAN JUAN, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE DICHO DISTRITO PUEDAN DIRIMIR TODOS LOS LITIGIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS Y DE ACUERDO A LA COMPETENCIA DE DICHO TRIBUNAL. **(PROPONENTE: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 16/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/3/2006. Tomada en Consideración el 21/3/2006. Enviada a Comisión el 23/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 10/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en rechazar este Proyecto de Ley, que lo exprese levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU RECHAZO.**

(CONSTA EN ACTA QUE EL SENADOR DE LA PROVINCIA PEDERNALES, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO NO VOTO)

8. Iniciativa: 00132-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL SABANETA, PROVINCIA SAN JUAN, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE DICHO DISTRITO PUEDAN DIRIMIR TODOS LOS LITIGIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS Y DE ACUERDO A LA COMPETENCIA DE DICHO TRIBUNAL. **(PROPONENTE: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 16/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/3/2006. Tomada en Consideración el 21/3/2006. Enviada a Comisión el 23/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 10/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en rechazar este Proyecto de Ley, que lo exprese levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU RECHAZO.**

(CONSTA EN ACTA QUE EL SENADOR DE LA PROVINCIA PEDERNALES, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO NO VOTO)

9. Iniciativa: 00126-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL YAQUE, PROVINCIA SAN JUAN, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE DICHO DISTRITO PUEDAN DIRIMIR TODOS LOS LITIGIOS

SOCIALES Y COMUNITARIOS Y DE ACUERDO A LA COMPETENCIA DE DICHO TRIBUNAL. **(PROPONENTE: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 16/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/4/2006. Tomada en Consideración el 4/4/2006. Enviada a Comisión el 6/4/2006. Informe de Comisión Firmado el 10/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en rechazar este Proyecto de Ley, que lo exprese levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU RECHAZO.**

(CONSTA EN ACTA QUE EL SENADOR DE LA PROVINCIA PEDERNALES, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO NO VOTO)

10. Iniciativa: 00127-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE ARROYO CANO, PROVINCIA SAN JUAN, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE DICHO DISTRITO PUEDAN DIRIMIR TODOS LOS LITIGIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS Y DE ACUERDO A LA COMPETENCIA DE DICHO TRIBUNAL. **(PROPONENTE: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 16/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/4/2006. Tomada en Consideración el 4/4/2006. Enviada a Comisión el 6/4/2006. Informe de Comisión Firmado el 10/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en rechazar este Proyecto de Ley, que lo exprese levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU RECHAZO.**

(CONSTA EN ACTA QUE EL SENADOR DE LA PROVINCIA PEDERNALES, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO NO VOTO)

11. Iniciativa: 00531-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL JUAN ADRIAN, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. **(PROPONENTE: Félix María Nova Paulino).** Depositada el 1/9/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/9/2006. Tomada en Consideración el 5/9/2006. Enviada a Comisión el 6/9/2006. Informe de Comisión Firmado el 10/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Presidente, yo levanté la mano

ahorita, Usted vio que yo me apersoné donde el Honorable Senador de la Provincia Santiago, amigo y compañero Francisco Domínguez Brito, porque tengo la preocupación, porque veo que la Honorable Comisión de Justicia ha metido todos los proyectos tendentes a crear nuevos juzgados de paz en distritos municipales, en una especie de saco; entonces yo pienso que la realidad no es la misma. Por ejemplo en el caso de la Provincia Monseñor Nouel y estoy de acuerdo en parte con la Comisión de Justicia, yo creo que realmente hay distritos municipales con cinco mil habitantes a 2 o 3 km de distancia de un Juzgado de Paz, que no tiene sentido; pero en el caso de la Provincia Monseñor Nouel, que nosotros después de habernos reunidos con el colegio de abogados (FILIALBONAO), con la Asociación de Abogados, con los magistrados, Procurador Fiscal, los fiscalizadores, jueces, en este caso de Primera Instancia, de Instrucción, y otros jueces; ellos me pidieron que lo sometiera, pero me he dado cuenta que realmente tenemos dos distritos municipales que se podrían meter en lo que es la idea, y la propuesta que tiene la Comisión de Justicia, que serían Juan Adrián, que está a una distancia poco distante, pero realmente pienso que el número de habitantes que tiene, no mantendríamos el flujo para mantener un Juzgado de Paz, lo mismo que Sabana del Puerto, pero en el caso de Villa Sonador, que es un distrito municipal que pasa de los quince mil habitantes, está en la Autopista Duarte, con muchos problemas para llegar a Piedra Blanca, y el caso de Juma Bejucal, que debe ser el Distrito Municipal más grande de la República Dominicana, porque datos que tenemos nosotros de la Oficina Nacional de Estadísticas, dicen que tenemos aproximadamente cinco mil familias, lo que quiere decir que en la media de cinco miembros por familia, tenemos más de veinte mil habitantes, además es una comunidad muy dinámica, una serie de condiciones propias de esa comunidad que se dan, que realmente hay un flujo de público y de gente. Lo que quiero es pedirle al Honorable Senador Francisco Domínguez Brito, que nosotros queremos rediscutir la parte concerniente a Sonador y el Distrito de Juma Bejucal.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en rechazar este Proyecto de Ley, que lo exprese levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU RECHAZO.**

12. Iniciativa: 00532-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA VILLA DEL SONADOR, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO PIEDRA BLANCA, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. **(PROPONENTE: Félix María Nova Paulino). Depositada el 1/9/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/9/2006. Tomada en Consideración el 5/9/2006. Enviada a Comisión el 6/9/2006. Informe de Comisión Firmado el 10/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR PRESIDENTE: Señor Senador, respecto de esta iniciativa suya, la que procuraba crear un Juzgado de Paz en el Distrito Municipal Villa Sonador, ¿es que usted tiene la intención de que se quede sobre la mesa?

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Señor Presidente, honorables senadores, la intención no es dejarlo sobre la mesa me parece, me sugiere el colega Sterling Vásquez que es reconsiderar el informe, eso es con relación a

los puntos 12 y 14.

SENADOR FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO: Honorable Presidente, honorables senadores. Lo primero es que quisiéramos apreciar, resaltar y valorar los proyectos de ley presentados por el Honorable Senador Félix Nova, igualmente resaltar todo lo que ha sido su posición como Senador de la República por ante nuestra comisión y la Presidencia de la Comisión, bajo el entendido de que procura lo mejor para su provincia, en este caso, un mayor acceso a la justicia, en este caso que los habitantes de su provincia puedan recurrir ante un tribunal para dirimir los conflictos.

Independientemente de esa posición que nosotros respaldamos del Senador, que entendemos muy válida, sí es importante tomar en cuenta otros parámetros sobre los cuales la comisión se fundamenta. En principio, la República Dominicana en el sistema de justicia fue articulado con los departamentos judiciales alrededor de 2, 3, 4 provincias, se crearon los Distritos Judiciales alrededor de una provincia y los juzgados de paz alrededor de los municipios; se han presentado algunas variables, en algunos casos fundamentadas en otros, yo diría que no, donde se crearon distritos judiciales al margen de las provincias, lo cual fue trayendo ya una desarticulación de la organización judicial de la República Dominicana, eso ha sucedido con Constanza, con Villa Altagracia y recientemente si no me equivoco, Jarabacoa fue aprobado como Distrito Judicial, lo cual constituye una desarticulación ya y una apertura de nuevas clasificaciones dentro de la organización judicial. La Comisión de Justicia entendía, al margen de estas consideraciones personales que hago sobre Jarabacoa, que no necesariamente es la misma situación de Villa Altagracia, que abrir en los Distritos Municipales esa caja de Pandora, pudiera afectar seriamente, no solamente la organización municipal, sino también el presupuesto de dos instituciones que gozan de una autonomía presupuestaria en función de porcentajes y que si creamos juzgados de paz hoy, muy válidos, porque reconozco el planteamiento del Senador Nova en, por ejemplo, en Distrito Municipal como Juma Bejucal que él me establece que tiene una población muy alta, pero eso abriría una caja de Pandora sobre infinitos distritos municipales que también tienen muchos méritos y que pudiéramos poner en riesgo el presupuesto de todas las instituciones. Lo que le hemos planteado es que en la Comisión de Justicia habrá una discusión ya más seria sobre toda la reorganización judicial, hay muchos tribunales planteados y solicitudes y que en función a esos parámetros, estamos en la disposición y es el ánimo de hacer ya un planteamiento global, nacional, fruto de un estudio de la situación, esas fueron las inquietudes de varios de los senadores ante la comisión que hagamos algo general, pero mientras tanto había necesidad de irle dando salida. Lo que quiero decir con esto, en algunos casos es muy válido, reconocemos el trabajo del Senador Nova, aplaudimos el esfuerzo también, lo que le solicitamos a él y al Plenario es su comprensión a los fines de que podamos hacer una reforma integral, si se quiere, atendiendo en cuenta el señalamiento que él nos hace, que es muy válido, pero también teniendo en cuenta otros señalamientos nacionales que bien pudiéramos tomar en cuenta la solicitud que él hace en términos especiales, es decir, que bajo esos parámetros, reitero, en aquel momento en el informe de gestión planteamos 15,000 habitantes, pero también que sean municipios y no distritos municipales, pero también dejamos abierta la posibilidad de que en un momento determinado un distrito municipal reúna condiciones extraordinarias, por ejemplo, con el turismo, que pudiera dejar siempre una ventana abierta, pero fruto ya de esa reforma integral como es la que plantea el Senador Nova, que yo creo y coincido plenamente con él, que debe quedar esa ventana abierta ante un proceso ya de reforma integral y que nosotros nos comprometemos también a darle seguimiento a la misma, pero bajo esos

parámetros fue que en un informe planteamos que todas las solicitudes de juzgados de paz en distritos municipales, que los mismos sean descargados, en consecuencia, no aprobados dichos juzgados de paz por el Congreso, en este caso, el Senado de la República.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Señor Presidente, yo creo que el Senador está de acuerdo con nosotros, que en el caso del punto 12 lo dejemos para la Comisión, o sea, lo que estamos planteando es que en el caso del punto 12, que es donde estamos ahora, el que crea el Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Villa Sonador, le demos un tratamiento distinto al que le dimos al punto 11, que tuvimos de acuerdo con eso, entonces lo que estamos planteando es que ese quede para la Comisión rediscutirlo, que nosotros también queremos participar ahí, porque creemos que reúne las condiciones que ha señalado como parámetro el Senador Domínguez Brito.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted lo que solicita es que vuelva a la Comisión?

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Sí, que vuelva.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Yo lo que creo es que se ve más elegante ya que la decisión de la Comisión de Justicia se acate y en un futuro si se crean las condiciones, pues de reintroduce el proyecto, porque la Comisión de Justicia dio su decisión y la dio tomando en consideración que hay una proliferación de creación de juzgados de paz en distritos municipal donde casi no hay delincuencia o hay muy poca, entonces, eso lo que trae es una atomización del poder judicial, en primer lugar, en segundo lugar, inversiones de grandes recursos, y no se está haciendo la labor que se debe hacer con esos juzgados de paz en los distritos municipales. Se dio la decisión? Pues para mutilarla o para devolver parte de lo que se rechazó, yo creo que es mejor que el colega, en su oportunidad, someta el proyecto de ley de nuevo ponderando las razones por las cuales se ha rechazado ahora, pero por ahora yo creo que ya todas esas propuestas de juzgados de paz están rechazados porque fue una decisión que dio la Comisión de Justicia después de haber estudiado detenidamente esos casos, esa es mi posición al respecto.

SENADOR PRESIDENTE: Pero lo que está planteando el Senador autor de esta iniciativa es un aspecto de carácter procedimental, que vuelva a la comisión.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Le quiero decir al colega Prim y al colega Domínguez Brito un refrán que dominamos muy bien los campesinos, vivo ahí en Juma, que dice: "No me defienda compadre"-, yo sé que el colega Prim tiene las mejores intenciones para mí, es un hombre que ha demostrado que siente aprecio, es más, he llegado a pensar que le simpatizo, pero yo quiero que hagamos uso de los reglamentos y que demos los pasos que tenemos que dar en el sentido de lo que yo estoy planteando.

SENADOR PRESIDENTE: Bueno, en el presente caso, la iniciativa 532, el autor proponente, Senador Félix María Nova Paulino, solicita del Pleno Senatorial que este proyecto vuelva de nuevo a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, los que estén de acuerdo con esta propuesta procedimental que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO.
VUELVE A LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

13. Iniciativa: 00533-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL SABANA DEL PUERTO, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (**PROPONENTE: Félix María Nova Paulino**). **Depositada el 1/9/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/9/2006. Tomada en Consideración el 5/9/2006. Enviada a Comisión el 6/9/2006. Informe de Comisión Firmado el 10/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en rechazar este Proyecto de Ley, que lo exprese levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU RECHAZO.**

14. Iniciativa: 00534-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (**PROPONENTES: Félix María Nova Paulino**). **Depositada el 1/9/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/9/2006. Tomada en Consideración el 5/9/2006. Enviada a Comisión el 6/9/2006. Informe de Comisión Firmado el 10/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Aquí está todo claro, nosotros estamos proponiendo lo mismo que propusimos en el 12. Ya ha habido conversaciones muy avanzadas entre el Presidente de la Comisión de Justicia y nosotros sobre eso y proponemos que corra la misma suerte del 12, que sea enviado a Comisión de nuevo.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Nova Paulino, sugiere una moción de procedimiento, en el sentido de que tanto el informe como el Proyecto de Ley que crea un Juzgado de Paz en el Distrito Municipal Juma Bejucal, perteneciente a la Provincia Monseñor Nouel, vuelva a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en que este Proyecto de Ley vuelva a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que lo exprese levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
DEVUELTO A LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

Primera Lectura

15. Iniciativa: 00552-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE TRANSICION HACIA EL CONTROL JURISDICCIONAL DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. (**PROPONENTES: Francisco Javier Tadeo Domínguez Brito**). **Depositada el 26/9/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 26/9/2006. Tomada en Consideración**

el 26/9/2006. Enviada a Comisión el 27/9/2006. Informe de Comisión Firmado el 4/10/2006. En Agenda el 10/10/2006. Informe Leído el 10/10/2006.

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: Muchísimas gracias, Honorable Presidente, señores y señoras senadores, quisiera resaltar la importancia del presente Proyecto, como ustedes han podido constatar lamentablemente, en nuestro país desde el año 1947 y posteriormente desde el año 1951 de manera transitoria, estoy hablando de casi sesenta años de transitoriedad, una instancia conoce de todo lo referente a lo contencioso administrativo, se han producido una serie de reformas, la más reciente en el año 2002, donde se reitera que es de manera provisional que la Cámara de Cuentas jugará el rol de lo contencioso administrativo; este Proyecto persigue vencer esa transitoriedad de casi sesenta años, pero más que nada persigue que, el ciudadano, el administrado pueda recurrir ante una instancia de derecho para reclamar todo aquello en que entienda que han sido vulnerados sus derechos.

En segundo lugar, plantea un punto sumamente importante que tiene que ver con la administración municipal, cualquier ciudadano de nuestras provincias, de Nagua, Barahona, que se sienta no satisfecho con una decisión municipal administrativa tiene que venir ante la Cámara de Cuentas, a Santo Domingo, de por sí, ni siquiera el abogado está preparado para conocer lo contencioso administrativo, porque no ha sido parte de nuestra cultura, lo cual está perjudicando enormemente, mal administrado, ni hablar, el que tiene un problema pequeño en Puerto Plata, cómo Usted le dice a la señora que la Sala Capitular le aprobó una planta de gas, por ejemplo, al lado de su casa, sin cumplir con los requisitos de ley, que venga a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para que ella no se muera, porque tal vez hay un escape constante, cómo nosotros trabajar en función de que el interior del país pueda tener un acceso a la justicia y en este caso, en todo lo referente a la administración municipal se establece la competencia de los juzgados de primera instancia.

En tercer lugar, también es un asunto de coherencia, estamos planteando la necesidad de que la Cámara de Cuentas se concentre verdaderamente en su función, que es el auditor externo de las cuentas públicas; el hecho de usted plantearle atribuciones que no son propiamente de su competencia, lo único que estamos haciendo es, quitarle efectividad a esa institución para que juegue su rol, quitarle el presupuesto, en fin, darle atribuciones que de manera provisional se le dieron en el año cincuenta y uno y cuarenta y siete, y que ya no deben ser parte de sus atribuciones, como reconoció el Senado y la Cámara de Diputados en la Ley que rige la Cámara de Cuentas del año 2002. Por eso nosotros solicitamos a este Plenario, no sin antes Presidente, tal vez hacer una observación de forma, no sé si éste es el procedimiento en los artículos seis en el párrafo uno, en el siete, y en párrafo uno, dos y tres del siete, igual que en párrafo seis, y en el artículo ocho habla de Tribunal Contencioso y Tributario, cuando en los demás aspectos se habla de Tribunal Contencioso y Administrativo; entonces quisiéramos, que en esos artículos, no sé si debo repetirlo.

SENADOR PRESIDENTE: Usted debe proponer que donde quiera que diga "Tribunal Contencioso Tributario" se agregue "Y Administrativo"

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: Exactamente, esa es la observación que hago, y creo que el Senado de la República con la aprobación de esta Ley, que parece sencilla, que no lo es, que ha sido una propuesta en la mayoría de los programas de gobierno de todos los partidos políticos, que se

ha discutido siempre, y que sin embargo simplemente lo que ha faltado es, como yo digo el brinquito o el último empujón, sin embargo con esta decisión, creo que nosotros, también tomamos una gran decisión de trascendencia para la Administración Pública y para el estado de derecho en la República Dominicana. Gracias, Presidente.

SENADOR CHARLES MARIOTTY TAPIA: Señor Presidente, colegas, senadores, y senadoras, nosotros queremos saludar esta iniciativa legislativa del amigo y colega Francisco Domínguez Brito; pero fíjense ustedes, cómo se establece un cierto nivel de si se quiere, de transversalidad de encuentro entre las cosas que hablábamos ahorita, de los derechos sociales y sus dificultades para fines de su excimibilidad a la hora de Usted constitucionalizarlo, el colega Senador, hablaba precisamente de dificultades, no solamente de tipo judicial de la administración per se de justicia, sino también de problema geográfico, problema de movilidad del afectado, de la víctima en este caso; entonces nosotros queremos apoyar prácticamente en todas sus partes ese traspaso, esta especie de ley de transición hacia el control jurisdiccional de la actividad administrativa del Estado, sólo queremos para el futuro, Señor Presidente, los senadores abogados que manejan todos los tecnicismos nos hagan una especie como de glosario para que aquellos senadores novicios, que apenas nos iniciamos en esta lides podamos entender de manera más fácil proyectos como éste, que al final entendemos sus trascendencia, pero quizás lo pudiésemos asumir mejor y ser más ardorosa nuestra defensa, compañero Francisco Domínguez Brito, cuando proyecto de esta naturaleza se trate, nos sumamos plenamente y estamos totalmente convencidos de que esto es un proyecto de mucha trascendencia en los avances necesarios en función de lo que es toda la reforma judicial del Estado Dominicano.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: La trascendencia que tiene esta Ley, es que habrá casos que se presenten alejados del Distrito Nacional, van a tener un medio legal donde ventilarse y va a borrar de una vez por todas, la tradición que había en Tribunal Contencioso Administrativo, donde solamente se conocía los casos que se daban aquí en el Distrito Nacional, ésta es una legislación muy atinada y viene a llenar un vacío de muchos años en los problemas contenciosos y tributarios que se le presentaban a personas que vivían apartadas del área metropolitana; fui Procurador General Administrativo de la Cámara de Cuentas, y estoy hablando con conocimientos de causa, porque solamente se presentaba casos en los contenciosos que se manifestaban aquí, los recursos jerárquicos de la época se hacían ante la Secretaría de Finanzas, ahora hay todo un procedimiento, y estoy seguro que cualquier vacío que haya en la reglamentación la va a llenar la Suprema Corte de Justicia como máximo tribunal del país, apoyo el proyecto.

SENADOR PRESIDENTE: Yo quiero hacer uso de la palabra en torno a este proyecto, para referirme a algunos aspectos que considero son de importancia. Señora Vicepresidenta, señores secretarios, colegas senadores. Este Proyecto de Ley que va en el orden del crear un mecanismo de transición hacia el control jurisdiccional de actividad administrativa del Estado, es muy importante por lo siguiente: como señalaba el colega Domínguez Brito, en el año 1947 en el país se aprueba la Ley 1494, que crea el Tribunal Superior Administrativo; como él también destacaba con exactitud, en casi sesenta años, aquí realmente no ha existido la Jurisdicción Administrativa. En todo país existe la Jurisdicción Administrativa y la Jurisdicción Judicial, y ante la inexistencia prácticamente de la Jurisdicción Administrativa en nuestro país, ello obstaculizaba e impedía que muchos ciudadanos o ciudadanas ignoraran cuál eran sus derechos frente a medidas que toma la administración gubernamental o la administración municipal. Con la creación de este tipo de tribunales, se

procurará darles esas facilidades a los ciudadanos y ciudadanas en la defensa de decisiones que toma la administración, sea esta central o sea municipal, se le facilita y ello va en procura también, de ir fortaleciendo el estado de derecho en la República Dominicana, y de ahí la importancia de este instrumento legal que estamos conociendo en el día de hoy, y por ello era que al inicio del conocimiento del informe y del contenido del mismo, era que llamábamos para que le pusiéramos atención, porque las atribuciones administrativas han descansado en la Cámara de Cuentas, y la Cámara de Cuentas de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República, y la Ley Orgánica que la rige no está llamada a jugar ese rol, sino otro como el que señalaba el colega Domínguez Brito.

Yo también quiero, para finalizar una modificación de forma, que es la siguiente. Sucede que en el párrafo V del artículo 7º, donde dice:

“Párrafo V. Medida cautelar ante el Juzgado de Primera Instancia. En los casos previstos en el artículo 2 de esta Ley”, cuando uno va al artículo 2, hace referencia a la creación de salas, debe decir: **al artículo 3**, que es el que hace referencia a la competencia de Juzgado de Primera Instancia en sus atribuciones civiles, exceptuando los casos del Distrito Nacional y de Santo Domingo, que le da competencia en los demás juzgados de primera instancia de las demás provincias del país al Juez de los referimientos para una medida cautelar. No se si Usted notó un error de forma que hace un llamado al artículo 2, el párrafo V, artículo 7º, cuando debe decir al artículo 3.

En consecuencia vamos a someter las siguientes modificaciones al presente Proyecto de Ley que son las siguientes:

- El Senador Domínguez Brito ha propuesto que donde quiera que diga “Tribunal Contencioso Tributario” se le agregue además: **“y Administrativo”**.

(EL SENADOR PRESIDENTE EXPLICO A LOS DEMAS COLEGAS EL ERROR DE FORMA QUE TENIA EL PROYECTO DE LEY. LE FALTABA **“Y ADMINISTRATIVO”** DONDE QUIERA QUE DICE TRIBUNAL CONTENCIOSO TRIBUTARIO)

Sometemos a la consideración de los señores senadores la propuesta de modificación que hace el colega Domínguez Brito, en el sentido, que en el presente Proyecto de Ley donde quiera que diga “Tribunal Contencioso Tributario” se le agregue **“y administrativo”**

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar esta modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA MODIFICACION.**

La siguiente modificación nuestra, en el Párrafo V del Artículo 7º, donde dice “En los casos previstos en el artículo 2 de esta Ley”, diga **“artículo 3 de esta Ley”**.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar esta modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA MODIFICACION.**

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar en Primera Lectura este Proyecto de Ley, con las modificaciones introducidas en la presente Sesión, tanto el informe como el Proyecto de Ley de transición hacia el control jurisdiccional de la actividad administrativa del Estado.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (26)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICEPRESIDENTA
DIEGO AQUINO ACOSTA	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ	
NOE STERLING VASQUEZ	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (5)

**ANDRES BAUTISTA GARCIA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ**

AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO

SENADOR AUSENTE SIN EXCUSA LEGITIMA: (1)

AMABLE ARISTY CASTRO

CIERRE DE LA SESION

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la Sesión y convocamos para el próximo martes a las 3:00 P.M.

HORA: 6:40 P.M.

REINALDO PARED PEREZ
Presidente.-

DIEGO AQUINO ACOSTA
Secretario.-

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión más arriba indicada.

María A. Collado Burgos.
Taquígrafa Parlamentaria.-